

BOLETÍN MEXICANO de Derecho Comparado

Número conmemorativo, sexagésimo aniversario



ACCESO A LA JUSTICIA DE LOS INMIGRANTES IRREGULARES EN LA UNIÓN EUROPEA Y EN LA CORTE EUROPEA DE DERECHOS HUMANOS

Loretta ORTIZ AHLF*

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *El Acuerdo de Schengen de 1985.* III. *Evolución del derecho de acceso a la justicia de los inmigrantes irregulares a partir de Tampere 1999.* IV. *Posible conflicto entre la norma de derecho interno de los Estados miembros de la Unión, la norma comunitaria y la norma de derecho internacional de los derechos humanos.* V. *El acceso a la justicia de los inmigrantes irregulares a la Corte Europea de Derechos Humanos.*

I. INTRODUCCIÓN

La Unión Europea se preocupó de inicio en el tema de la inmigración, en razón del derecho de la libre circulación y residencia de los ciudadanos comunitarios. Cabe recordar que uno de los objetivos iniciales de la Unión Europea era alcanzar un espacio de “libertad que pudiera disfrutarse en condiciones de seguridad y justicia accesibles para todos”. Pero, ¿quiénes eran todos los que pueden gozar de ese espacio común de libertad, seguridad y justicia?

“Todos” eran los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea que a partir del Tratado de Maastrich se les puede denomi-

* Directora del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana y profesora de derecho internacional.